



## “ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional  
NIT 800.173.719.0  
[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### ACUERDO No. 21 DE 2022

(diciembre 14 de 2022)

**“Por el cual se autoriza al señor Rector para suscribir con EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA LA CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DE JÓVENES Y ADULTOS COFINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DURANTE LAS VIGENCIAS 2022 semestre B – 2023 - 2024 – 2025 – 2026 y 2027 SEMESTRE A, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, en uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en el numeral 12 del artículo 26 del Acuerdo 21 del 18 de junio 2018 “ESTATUTO GENERAL”.**

#### CONSIDERANDO:

Que, el "ITFIP", es una institución de educación superior creada mediante Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980, como una Institución pública de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional; cuenta con los recursos físicos existentes: edificios, zonas verdes, campos deportivos.

Que, es función del rector ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales, los estatutos y reglamentos.

Que el artículo primero de la Constitución Política establece:

*“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la **prevalencia del interés general**”*

Que al artículo segundo Ibídem consagra:

*“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.*

**“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087  
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1



## “ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional  
NIT 800.173.719.0  
[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Que la Ley 489 de 1998, artículo 95 señala:

*“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.*

Que las entidades públicas con el fin de aunar esfuerzos suscriben convenios interadministrativos.

Que con la suscripción del Convenio entre el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP y la Gobernación del Tolima, se busca cumplir con el objetivo común de materializar el interés general y los fines esenciales del Estado, el cual beneficiará a estudiantes, de programas Técnico, Tecnológico y Profesional, convenio que ayudará en la disminución de la deserción de los mismos.

Que los últimos dos gobiernos de la Gobernación del Tolima han concentrado esfuerzos y recursos económicos en la educación superior del Tolima de los cuales han sido beneficiados más de 1500 estudiantes del ITFIP y estos resultados se ven reflejados en la Tasa de cobertura bruta en educación superior (TCB), para el año 2020, el Tolima presentó una TCB del 47.8%, registrando así un crecimiento de más de 3 puntos porcentuales con relación al año anterior, superando la apuesta del Plan Departamental de Desarrollo “El Tolima Nos Une” que estableció como meta para el año 2023, lograr, como mínimo, una tasa de cobertura en educación superior del 41%.

Que, el ITFIP realizó el convenio interadministrativo No. 1927 del 28 de septiembre de 2020 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, PARA AMPLIACIÓN EN COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DE JÓVENES Y ADULTOS COFINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO - SEMESTRE B-2020, EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" con el fin de apoyar económicamente la matrícula a los estudiantes que no contaban con recursos económicos para iniciar la formación en la educación superior o para continuar en ella a raíz de la crisis económica generada por el COVID - 19.

Que es voluntad del Gobierno departamental dar continuidad al Programa de Educación Superior, y de manera especial a los estudiantes del ITFIP que vienen siendo beneficiarios con estos estímulos, conforme a lo previsto en la **META EP2MP56: "CUPOS PARA**

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087  
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1



## “ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

EDUCACIÓN SUPERIOR O Terciaria presencial y/o virtual priorizando mujeres (50%) víctimas del conflicto armado, la población diferencial y los grupos de atención especial", para garantizar la culminación de los programas académicos de los estudiantes que vienen siendo beneficiados con el Programa de Educación Superior del departamento del Tolima, en los programas del nivel Técnico Profesional, Tecnológicos y Profesional Universitario bajo la modalidad presencial, con los siguientes objetos contractuales:

1. “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL - ITFIP, PARA LA CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DE JÓVENES Y ADULTOS COFINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO – SEMESTRE B-2022, A-2023 Y B-2023, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
2. “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL - ITFIP, PARA LA CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DE JÓVENES Y ADULTOS COFINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DURANTE LAS VIGENCIAS 2024 - 2026, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Que la repitencia y la deserción son fenómenos de interés dentro de las políticas educativas, tanto a nivel nacional como departamental, debido a las restricciones presupuestales de las universidades públicas; según el Compendio de la Declaración Mundial sobre la educación superior de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura se establece como la primera y una de las principales causas de deserción es la socioeconómica, porque el estudiante no tiene como soportar los gastos que se ocasionan producto del desarrollo de su proceso de formación. Esta ocupa un 55%; motivo por el cual el gobierno departamental “El Tolima Nos Une”, tramitó ante la Asamblea Departamental las vigencias futuras y excepcionales para garantizar a los estudiantes la continuidad de los programas académicos, las cuales fueron aprobadas mediante la ordenanza No. 028 del 21 de noviembre de 2022 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA ADQUIRIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2022 SEMESTRE B – 2023 SEMESTRE A Y B; Y CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS 2024, 2025, 2026 Y 2027 SEMESTRE A, CON EL FIN DESARROLLAR

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





## “ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO “EL TOLIMA NOS UNE 2020 - 2023”, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA” . Acto administrativo anexo al presente documento.

Que el ITFIP ha ejecutado cuatro (4) convenios interadministrativos con los cuales se han beneficiados 4869, estudiantes de los diferentes programas que se ofertan, en los tres niveles de formación; Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitarios: los cuales se detallan a continuación:

No. Convenio/ Semestre	TIPO	ENTIDAD	FECHA INICIO	No. Estud. Beneficiados	VALOR	APORTE GOBERNACION	APORTE ITFIP
1427 – B2020	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	GOBERNACION DEL TOLIMA / GRATUIDAD	28/09/2020	1216	\$ 1.837.680.581	\$ 1.286.356.017	\$ 551.324.564
978- A2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	GOBERNACION DEL TOLIMA / GRATUIDAD	14/04/2021	1187	\$ 1.756.208.212	\$ 1.454.159.602	\$ 302.048.610
1998 – B2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	GOBERNACION DEL TOLIMA / GRATUIDAD	1/10/2021	1396	\$ 1.882.369.192	\$ 1.694.132.273	\$ 188.236.919
2302 – A2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	GOBERNACION DEL TOLIMA / GRATUIDAD	10/11/2021	1070	\$ 1.948.252.114	\$ 1.753.426.900	\$ 194.825.214

Y con el fin de darle continuidad a los estudiantes que vienen siendo beneficiarios con el anterior convenio, se proyectó por semestre los siguientes recursos los cuales se detalla a continuación: CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2022 SEMESTRE B – 2023 SEMESTRE A Y B.

APORTE	No. Estudiantes Beneficiados	2022 B	No. Estudiantes Beneficiados	2023 A	No. Estudiantes Beneficiados	2023 B	VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
		Valor Total		Valor Total		Valor Total	
GOBERNACION DEL TOLIMA	1070	\$ 1.070.559.887	932	\$ 1.020.410.000	833	\$ 1.121.155.618	\$ 3.212.125.504
ITFIP		\$ 118.951.099		\$ 108.322.744		\$ 93.938.707	\$ 321.212.550
TOTAL		\$ 1.189.510.985		\$ 1.128.732.744		\$ 1.215.094.325	\$ 3.533.338.054

CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS 2024, 2025, 2026 SEMESTRE A

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





## “ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

APORTE	No. Estudiantes Beneficiados	2024 A	No. Estudiantes Beneficiados	2024 B	No. Estudiantes Beneficiados	2025 A	No. Estudiantes Beneficiados	2025 B	No. Estudiantes Beneficiados	2026 A	VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES
		Valor Total		Valor Total		Valor Total		Valor Total		Valor Total	
GOBERNACION DEL TOLIMA	769	940.145.794	652	769.823.104	525	681.848.563	354	460.511.097	277	396.691.074	3.249.019.631
ITFIP		94.014.579		76.982.310		68.184.856		46.051.110		39.669.107	324.901.963
TOTAL		1.034.160.373		846.805.414		750.033.419		506.562.206		436.360.181	3.573.921.594

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 26 del Acuerdo 21 del 18 de junio 2018 “Estatuto General” del ITFIP, es función del Consejo Directivo: “Evaluar y aprobar la celebración de convenios y contratos con entidades pública y privadas por parte del rector, con el cumplimiento de las normas legales vigentes, cuando estos superen los 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Que el valor actual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia es de \$1.000.000, haciendo la conversión correspondiente a 1000 SMLMV, es el de Mil millones de Pesos (\$1.000.000.000), que corresponde al tope máximo autorizado al rector para contratar.

Que, en consecuencia, se requiere autorizar al señor Rector, para la firma de los dos convenios:

1. Con cargo a vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2022 SEMESTRE B – 2023 SEMESTRE A Y B, hasta el valor de Tres mil quinientos treinta y tres millones trescientos treinta y ocho mil cincuenta y cuatro (**\$3.533.338.054**), correspondiente a 3533,338054 S.M.L.M.V.
2. Con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2024, 2025, 2026 SEMESTRE A hasta el valor de Tres mil quinientos setenta y tres millones novecientos veintiún mil quinientos noventa y cuatro (**\$3.573.921.594**), correspondiente a 3573,921594 S.M.L.M.V.

Que, en virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -ITFIP-,

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** - Autorizar al Rector para suscribir con la Gobernación del Tolima el convenio interadministrativo que tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP, PARA LA CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DE JÓVENES Y ADULTOS COFINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO – SEMESTRE B-

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1



## “ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional  
NIT 800.173.719.0  
[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

2022, A-2023 Y B-2023, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". Con cargo a vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2022 SEMESTRE B – 2023 SEMESTRE A Y B, hasta el valor de Tres mil quinientos treinta y tres millones trescientos treinta y ocho mil cincuenta y cuatro (**\$3.533.338.054**), correspondiente a 3533,338054 S.M.L.M.V.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Autorizar al Rector para suscribir con la Gobernación del Tolima el convenio interadministrativo que tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP, PARA LA CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL DE JÓVENES Y ADULTOS COFINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DURANTE LAS VIGENCIAS 2024, 2025, 2026 SEMESTRE A, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". Con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2024, 2025, 2026 semestre A, hasta el valor de Tres mil quinientos setenta y tres millones novecientos veintiún mil quinientos noventa y cuatro (\$3.573.921.594), correspondiente a 3573,921.594 S.M.L.M.V.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación, el cual deberá ser publicado en el diario oficial.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Espinal Tolima, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

La Presidenta del Consejo Directivo

*Adriana López Jamboos*

**ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS**

Presidenta del Consejo Directivo

*Sandra Piedad Riaño Bustamante*

**SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE**

Secretaria del Consejo Directivo

Vo.Bo. Arturo Hernández, Asesor Jurídico *Arturo Hernández*

Vo.Bo. Luis Alberto Vásquez, Asesor de Planeación *Luis Alberto Vásquez*

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087  
(EI ESPINAL – TOLIMA)



ISO 9001

SC6793-1

